



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 08 de febrero del 2022

VISTO:

El Oficio N° 016-2022-DEFP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología en el que informa sobre la solicitud de reingreso del señor Franco André Reátegui Echevarría, correspondiente al segundo semestre académico 2021.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Capítulo IX. Art.42 inc. d, se encuentra normado el reingreso a las facultades para aquellos estudiantes que por diversos motivos han interrumpido sus estudios y que no fueron separados por falta disciplinaria;

Que, siendo un derecho de los estudiantes reingresar a las facultades y estando dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico correspondiente al Segundo Semestre 2021, es procedente autorizar el reingreso del recurrente a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios;

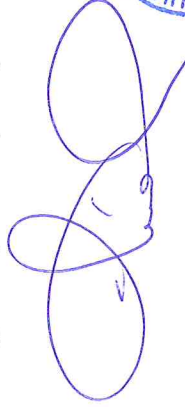
En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el reingreso del señor Franco André Reátegui Echevarría con código universitario N° 2155439, DNI N° 74094958 a la Facultad de Odontología en el Segundo Semestre Académico 2021, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quien deberá sujetarse a las normas establecidas vigentes que regulan las tasas de los pagos correspondientes.

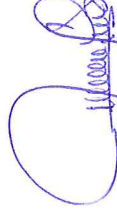
ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal,

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES
DECANO (e)





ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica

